

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0375-CU-2018 Piura, 25 de junio de 2018

#### VISTO

El Oficio Nº 0221-A-2018-UNP-FCCCCFF del 26 de abril de 2018, remitido por el **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Contables y Financieras inicia sus actividades el 18 de agosto de 1961, de acuerdo a la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Piura Nº 13531, denominándose a partir del mencionado año hasta 1983, como Programa Académico de Contabilidad, expidiéndose el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Título Profesional de Contador Público;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura del año 1984, en su artículo 33° se crean las Facultades de la UNP; por lo que los que eran Programas Académicos pasaron a ser Facultades, denominándosele al Programa Académico de Contabilidad, "Facultad de Ciencias Contables y Financieras", otorgándose a partir del mencionado año, los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y manteniéndose el Título de Contador Público;

Que, de acuerdo con la Ley Universitaria Nº 30220, se aprobó el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en el cual se mantiene el nombre de Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 066-CF-2017 del 03 de noviembre de 2017, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017 se resuelve: "Aprobar, por eficacia anticipada, el otorgamiento del Grado Académico, a partir del año 1984, como Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y ratificar el del Título Profesional de Contador Público";

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0533-CU-2017 del 15 de noviembre de 2017 se resolvió: "Artículo 1°.- Aprobar, con ejecución anticipada, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a partir del año 1984; aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 066-CF-2017. Artículo 2°.- Ratificar, con ejecución anticipada, el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público, a partir del año 1984; aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 066-CF-2017. Artículo 3°.- Disponer, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura;

Que, en la Resolución de Consejo de Facultad Nº 122-CF-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su sesión extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2017, se resuelve: Artículo Único.- "Modificar la Resolución de Consejo de Facultad Nº 66-CF-2017, en la parte resolutiva, la frase que dice "eficacia anticipada", por "en vías de regularización", quedando como sigue: "Aprobar en vías de regularización, el otorgamiento del Grado Académico a partir del año 1984, como Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y ratificar el Título Profesional de Contador Público";

Que, con Oficio Nº 0221-A-2018-UNP-FCCCCFF, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, remite la Resolución de Consejo de Facultad antes detallada, para los fines pertinentes;

Que, lo citado en los considerandos supra se puede demostrar a través de las copias de los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, anexas al Oficio N° 0221-A-2018-UNP-FCCCCFF, de conformidad al detalle siguiente:



	Grado Académico de Bachiller en	Titula Dans is a second
Castillo Rosales Gloria Isabel	Ciencias Económicos (28 01 1000)	Título Profesional de
Gonzales Zapata Blanca Hilda	Contabilidad (04 02 1092)	Contador Público (29.11.1983)
	Ciencias Contables y Financieras (18.09.1985)	



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0375-CU-2018 Piura, 25 de junio de 2018

Que, el artículo 174°, numera 10 del Estatuto de la UNP en concordancia con el Art. 59°, numeral 9 de la Ley Universitaria (Ley N° 30220), estipulan como una atribución del Consejo Universitario: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado y unidades académicas autorizadas. Otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados académicos y títulos profesionales de universidades extranjeras, a propuesta de las Facultades y Escuela de Posgrado cuando la Universidad este autorizada por la SUNEDU";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria Nº 21 de fecha 25 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

#### SE RESUELVE:

Nacion

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución de Consejo Universitario N° 0533-CU-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, en lo referido a la frase "ejecución anticipada", debiendo ser "en vías de regularización", de conformidad a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 122-CF-2017, quedando la parte resolutiva como sigue:

ARTÍCULO 1º.- ELEVAR a la Asamblea Universitaria, la aprobación en vías de regularización, del otorgamiento del Grado Académico como Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a partir del año 1984, y ratificar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Piura, tal como se viene otorgando.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,VR.ACAD,VRI,SG,DGA,OCI,OCP(2),OCRCA,FCCCCFF,CIT(2),GyT,AU,ARCHIVO(02)
16 copias / Beyl

Lour Augusto Reyes Peña

Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo SECRETARIO GENERAL